

“II MARCHA SOLIDARIA - COFRADIA DE LA SOLEDAD DEL MONTE CALVARIO”

Introducción

La Cofradía de la Soledad del Monte Calvario ha decidido reunir fuerzas para crear la primera marcha solidaria de su historia; buscando así el hermanamiento y disfrute de todos los residentes de la ciudad de Cartagena, así como para todas aquellas personas que se desplacen a esta para acompañarnos y colaborar en dicho evento, plagado de simbolismos y sentimientos típicos del día de romería.

Proyecto

La propuesta de este proyecto nació por la necesidad de la reforma y rehabilitación de nuestra ermita, casa de nuestra madre, la Stma. Virgen de la Soledad del Monte Calvario.

La marcha solidaria tiene como objetivo pasar un buen rato como hermanos, independientemente de la edad, sexo u otras barreras que puedan existir entre los participantes, recorriendo el itinerario que se sigue el día grande de la cofradía, siendo este el día de romería; recordándonos que, si nos apoyamos en nuestros iguales, siempre lograremos cosas más grandes.

La finalidad de esta marcha, además del fin solidario que la inspira, es promover el encanto de la ruta hacia la ermita, desde la cual se puede contemplar toda nuestra ciudad, así como el de promocionar actividad física y los hábitos saludables.

Horario

El evento está previsto para el día 26 de enero de 2025 a las **10:30** en la calle Santiago, en el barrio castizo de Santa Lucía, donde se encuentra la Parroquia de Santiago Apóstol, la cual es el punto de partida de la romería, y por ende, de la marcha.

Itinerario

Durante el recorrido, los participantes revivirán el día grande de la cofradía pasando por:

- Calle Santiago.
- Plaza de Molina.
- Calle Francisco Jorquera.
- Calle Bardiza.
- Calle Batería, donde se realiza una lluvia de pétalos el día de la romería.
- Avenida Sánchez Meca
- Senda del Vía Crucis del Monte Calvario.

Reglamento

Artículo 1: Para celebrar la “II MARCHA SOLIDARIA - COFRADIA DE LA SOLEDAD DEL MONTE CALVARIO”, en colaboración CON EL

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, a favor de la restauración del santuario de la ermita de la Soledad del Monte Calvario que se celebrará el día 26 de enero de 2025. Esta prueba es de carácter solidario y está abierta a toda clase de marchadores, sin distinción de categoría, sexo, lugar de origen o condición social, mayores de 18 años y menores de edad con autorización expresa. El doble objetivo de la marcha es financiar la restauración de dicha ermita y de solidaridad y a la vez concienciar del gran valor que tiene la senda hacia el santuario.

Artículo 2: La marcha, que tendrá un recorrido total de **3500** m, es de carácter no competitivo y se celebrará el día 26 de enero de 2025 con salida en la Parroquia de Santiago Apóstol, en la C/ Santiago del barrio de Santa Lucía y meta en la explanada de la ermita.

Artículo 3: La recogida de dorsales se realizará en la iglesia de Santiago Apóstol, Santa Lucía. Dispondremos de un dorsal 0 para todas aquellas personas que no puedan asistir, o quieran realizar una aportación a favor de esta causa. La participación en la prueba implicará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento.

Artículo 4: El evento estará controlado técnicamente por personal de seguridad, sanitarios y voluntarios.

Se aceptarán las condiciones de control siguientes:

- Los dorsales se colocarán en la parte anterior de la camiseta entre la zona pectoral y la parte superior abdominal.
- Estos deberán estar siempre bien visibles con el fin de identificar correctamente el número u otro código de control que se establezca.
- Sólo podrán estar en el circuito las personas debidamente acreditadas por la organización.
- No podrán participar aquellas personas que no lleven dorsal, o no atiendan a las indicaciones del personal de la organización.
- Los vehículos para el control de la marcha serán designados e identificados al efecto por la organización.

Artículo 5: Inscripciones: La participación en la Marcha Solidaria tendrán un coste de **10 €** en forma de donativo, que se podrá realizar en la plataforma "Linea de Salida". El importe íntegro recaudado se destinará a la reforma y rehabilitación de la ermita de la Soledad del Monte Calvario.

La adjudicación de dorsales se hará hasta el cierre de inscripciones y/o haber completado el cupo de la misma, que será de **500** participantes. En el formulario de inscripción se deberán cumplimentar obligatoriamente todos los campos que aparecen como tal identificados. La participación en esta marcha es libre y voluntaria.

Dorsal 0. Destinado a las donaciones económicas que se quieran realizar a favor de la causa.

Artículo 6: La Organización podrá solicitar a todo participante en el momento de realizar la retirada del dorsal la presentación del DNI, o cualquier otro documento acreditativo, con la finalidad de acreditar la identidad y fecha de nacimiento de los marchadores.

Artículo 7: Habrá una única modalidad de participación: Individual

Artículo 8: Los participantes en esta marcha lo hacen voluntariamente, por lo que son responsables de su estado físico, y por tanto de las causas que el esfuerzo de la marcha pudiera causar en ellos.

Artículo 9: Se dispondrá un servicio médico para la atención de los participantes en la zona de Salida y Meta y durante el recorrido, desde media hora antes de iniciar la prueba y hasta media hora después de finalizar la misma.

Artículo 10: Todos los participantes serán incluidos en un seguro de accidentes deportivo y de responsabilidad civil que cubrirá a los mismos en los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la prueba, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc. Ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la marcha.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización, quienes determinarán el grado de lesión e iniciarán el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Artículo 11: La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la red social de la carrera. La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor y se reserva el derecho de modificar el itinerario, recorrido o avituallamiento si las circunstancias lo hicieran necesario. De acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación del "II MARCHA SOLIDARIA - COFRADIA DE LA SOLEDAD DEL MONTE CALVARIO" (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir su nombre y apellidos y su imagen, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO DIFUSIÓN DE LA REALIZACIÓN DE ESTE EVENTO. Igualmente autorizan a los organizadores del evento la grabación total o parcial de su participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y ceden todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Artículo 12: De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad del “II MARCHA SOLIDARIA - COFRADIA DE LA SOLEDAD DEL MONTE CALVARIO” y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Así mismo, se informa de que dichos ficheros podrán ser cedidos para fines informativos.

Artículo 13: La participación en la marcha supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento se aplicará la normativa.